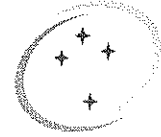


PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

## PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### PROPUESTA DE DECLARACION

RECHAZO Y REPUDIO A LA REPRESION DE OBREROS DEL INGENIO AZUCARERO LEDESMA EN LA PROVINCIA DE JUJUY, ARGENTINA ACAECIDA EL JUEVES 14 DE JULIO DE 2015

#### VISTO

- El tratado de Asunción de Asunción de 1991;
- El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR;
- El Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático; y

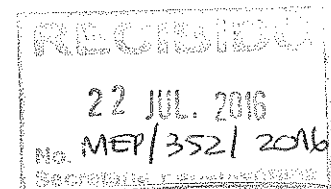
#### CONSIDERANDO

Que el paro y movilización pacífica de huelguistas del Sindicato de Obreros y Empleados de Ledesma (Soeail) por el estancamiento de la discusión paritaria, los reclamos en cuanto a tiempos de trabajo, categorizaciones, permanencias, presentismo, premios de zafra, polifuncionalidad y flexibilización, fue sorprendida por gases lacrimógenos, palos y disparos a quemarropa con balas de goma por la Guardia Infantería de la Gendarmería Nacional Argentina provocando más de 80 heridos;

Que los heridos permanecieron sin asistencia médica durante horas asilados por el despliegue policial que impedía el ingreso de ambulancias al predio del Ledesma;

Que el gobierno de la provincia de Jujuy se mostró incapaz de garantizar la seguridad de su territorio por privilegiar los capitales privados de la empresa azucarera Ingenio Ledesma;

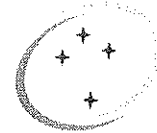
Que la población de Jujuy se movilizó por la tremenda represión impidiendo el paso sobre la ruta nacional de acceso sur a la ciudad capital de la provincia para visibilizar su repudio y reclamo; y





PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

Que hay una situación institucional y política de gran gravedad en la provincia a raíz de la persecución policial y judicial sobre organizaciones sociales no afines a la política del gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, evidenciadas en la detención



PARLAMENTO DEL  
MERCOSUR

ilegitima y arbitraria de Milagro Sala, líder indígena de la organización barrial Tupac Amaru y miembro de este Parlamento, y en la persecución ideológica sobre su familia, militantes y dirigentes de dicha agrupación;

Que la imposibilidad forzada de la Parlamentaria Milagro Sala ha sido rechazada por este honorable Parlamento a través de la Declaración 01/2016 por considerarla un escándalo institucional por restringir derechos constitucionales;

Que estos hechos acaecidos en la provincia argentina de Jujuy no son acordes al marco de convivencia democrática que impulsan las delegaciones de este Parlamento;

Que es imposible concebir la persecución y represión a dirigentes políticos y sociales;

Que es indispensable el cumplimiento de reglas democráticas y transparentes en un Estado de Derecho;

Que en un Estado Parte del MERCOSUR es inaceptable el atropello a los derechos humanos, la privación de la libertad y la violencia en todas sus formas; y

## **RECORDANDO**

Las conquistas logradas por la lucha ineludible de estos dirigentes indígenas, campesinos y obreros que fueron muy importantes para el postergado pueblo de Jujuy y del norte argentino.



El Parlamento del Mercosur

DECLARA

**Artículo 1:** Su rechazo y repudio a la represión a obreros del Ingenio Azucarero Ledesma del 14 de julio de 2016 en la provincia de Jujuy, Argentina por parte de su Gendarmería Nacional.

**Artículo 2:** Su preocupación por la gravedad institucional y política de esa provincia.

**Artículo 3:** Su apoyo a la indiscutible defensa de las libertades consideradas como fundamentales, entre ellas el derecho a la protesta social y sus manifestaciones pacíficas.

**Artículo 4:** Requerir al gobierno argentino adopte las medidas pertinentes a fin de garantizar la observancia de las garantías consagradas en los tratados y convenciones internacionales sobre Derechos Humanos que han obtenido rango constitucional por la votación unánime del Congreso Nacional Argentino.

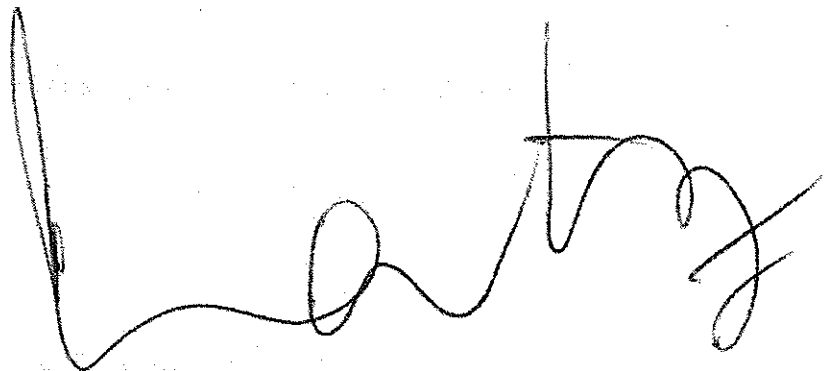
**Artículo 5:** De forma. -

MARIO ALFREDO METAZA  
PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## El Parlamento del Mercosur

### DECLARA

- 1: Su rechazo y repudio a la represión a obreros del Ingenio Azucarero del 14 de julio de 2016 en la provincia de Jujuy, Argentina, por parte del Poder Judicial Nacional.
- 2: Su preocupación por la gravedad institucional y política de la situación.
- 3: Su apoyo a la indiscutible defensa de las libertades consideradas fundamentales, entre ellas el derecho a la protesta social y las negociaciones pacíficas.
- 4: Requerir al gobierno argentino adopte las medidas pertinentes para garantizar la observancia de las garantías consagradas en los tratados y convenciones internacionales sobre Derechos Humanos que han obtenido ratificación por la votación unánime del Congreso Nacional Argentino.
- 5: De forma. -



MARIO ALFREDO METAZA  
PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR  
ARGENTINA